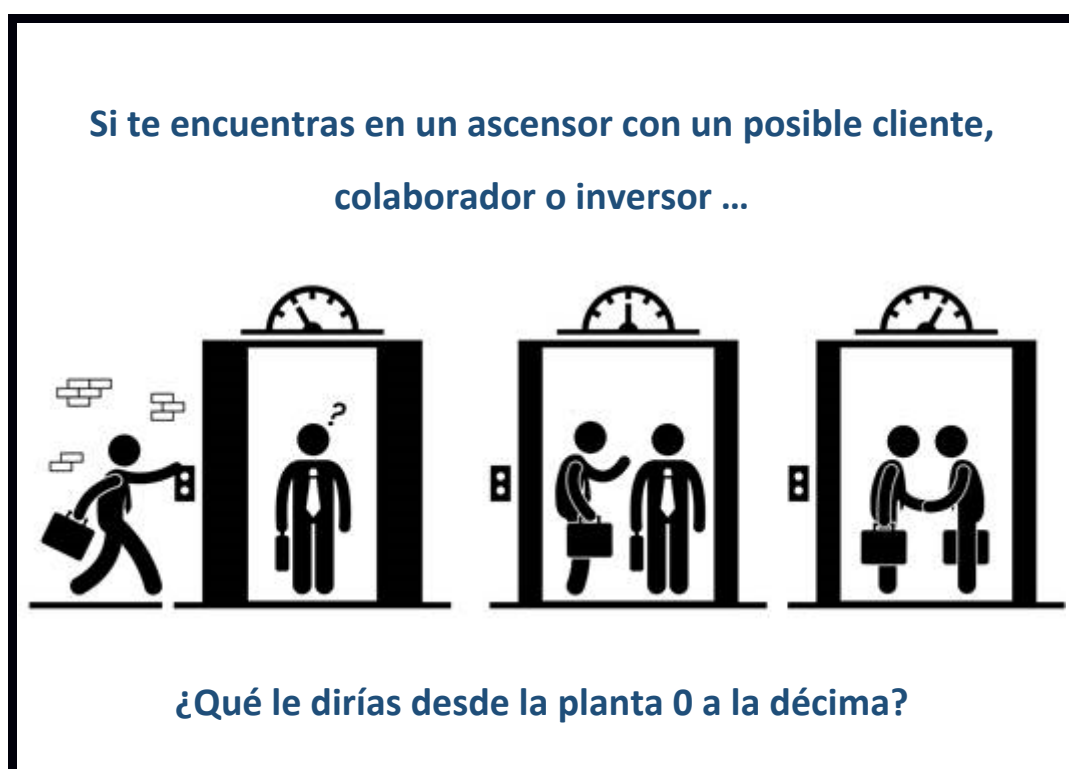


BASES DEL CONCURSO

I CONCURSO DE “ELEVATOR PITCH” 2017

BAHÍA DE CÁDIZ



1 PRESENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO

CEEI Bahía de Cádiz, en colaboración con Grupo Joly convoca el I Concurso de “Elevator Pitch” 2017 Bahía de Cádiz, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la capacidad de comunicación de los emprendedores de la Bahía de Cádiz, ofreciendo una plataforma donde se les brinda la oportunidad no sólo de dar a conocer sus proyectos empresariales, sus productos o servicios, sino también premiando a aquéllos que sean capaces de hacerlo mejor y que puedan servir de ejemplo para otros emprendedores que se lancen a la aventura de emprender.



2 DEFINICIÓN DE ELEVATOR PITCH

Un Elevator Pitch es un discurso de un minuto de duración en el que el emprendedor debe despertar el interés de su interlocutor, ya sea un inversor, un cliente potencial o un posible colaborador, en muy poco tiempo, se compara con el tiempo transcurrido en un ascensor desde la planta baja hasta la décima.

El objetivo es despertar el interés del interlocutor en el proyecto o discurso en muy poco tiempo, con el fin de conseguir una segunda cita.

Para ello, hay que ir al grano. Hay que contar lo que realmente es importante.

3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este concurso, los candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos:

CATEGORÍA EMPRENDEDOR

- Emprendedores cuyo domicilio esté ubicado en algún municipio de la Bahía de Cádiz que busquen financiación, personas con talento o un socio con experiencia para su proyecto empresarial.

CATEGORÍA EMPRESA

- Empresarios/as que hayan iniciado una actividad empresarial (ya sea como empresario/a individual o sociedad), con una antigüedad inferior a cinco años y busquen financiación, personas con talento, un socio con experiencia o quieran vender su producto o servicio, cuya actividad empresarial tenga domicilio social en algún municipio de la Bahía de Cádiz.

La organización podrá, en cualquier momento durante el concurso, solicitar al Emprendedor o al representante de la Empresa, que acredite su identidad o la representación en la que actúa.



La falta de acreditación o justificación de la identidad del Emprendedor, de la Empresa o de la representación del participante podrá llevar aparejada la descalificación del participante.

Sólo se permitirá una candidatura por proyecto y/o promotor/es.

Una candidatura sólo podrá ser presentada a una Categoría.

4 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico de este concurso es la Bahía de Cádiz.

Podrán participar emprendedores/as que tengan su domicilio en algún municipio de la Bahía de Cádiz o empresarios/as cuyo domicilio social esté situado en esta misma área geográfica.

(Conforman el ámbito geográfico los siguientes municipios: El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Jerez de la Frontera, Chiclana y Rota)

5 CÓMO PARTICIPAR

Para participar debes:

- Realizar un vídeo de un minuto de duración máxima, presentando tu proyecto.
- Subir el vídeo a Youtube o Vimeo.
- Enviar la candidatura de participación a través de un FORMULARIO disponible en www.diariodecadiz.es, www.diariodejerez.es, en el que debes incluir un enlace a la ruta URL donde se encuentre alojado el vídeo y el código html necesario para incrustar el vídeo, así como los datos personales que en él se solicitan.

Apoyo para realizar tu ELEVATOR PITCH:

Para poder facilitar la realización de un buen ELEVATOR PITCH, CEEI Bahía de Cádiz organizará un taller presencial específico, en el que se ofrecerán algunas recomendaciones y pautas a seguir para realizar un buen “ELEVATOR PITCH”.



La asistencia a este taller es totalmente opcional.

La fecha y lugar de celebración del taller, se anunciará junto a la publicación de la convocatoria.

6 CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Podrán presentarse candidaturas entre 25 de mayo y 04 de septiembre de 2017. Las candidaturas recibidas pasada esa fecha, no serán admitidas.

EVALUACIÓN POR JURADO: Las candidaturas recibidas estarán evaluadas por un jurado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en las presentes bases.

ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS: El Acto de Entrega de Premios tendrá lugar durante el mes de Septiembre de 2017.

7 EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo para cada categoría, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN POR JURADO (Hasta 100 puntos)

Un jurado será nombrado al efecto para evaluar y puntuar los “Elevator Pitches” participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Estructura del “Elevator Pitch”. (40 puntos)**
 - Descripción de la idea, producto, servicio que ofrece, ventajas competitivas.
 - Clara comunicación de lo que necesita del interlocutor.
 - Comunicación del retorno que puede esperar el interlocutor.
 - Comunicación de las capacidades del promotor / equipo.



- **Expresión verbal y no verbal. (40 puntos)**
 - o Lenguaje utilizado
 - o Postura corporal y gestos.
 - o Velocidad, volumen y tono.
 - o Entusiasmo, emoción, naturalidad.

- **Contenido (20 puntos)**
 - o Creatividad, innovación, originalidad
 - o Posibilidad de llevar la idea a la realidad.

Cada aspecto mencionado será votado entre 1 y 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima.

Los “Elevator Pitches” ganadores por cada categoría (Emprendedores y Empresa), serán invitados a realizar sus Presentaciones presenciales, durante el acto de entrega de premios, al que se invitarán a Empresas, Inversores, Autoridades, Agentes económicos, etc.

8 JURADO

El Jurado estará formado por un panel de expertos, entre los que se encuentran:

- 2 Representantes de CEEI Bahía de Cádiz.
- 2 Representantes de Grupo Joly.
- 1 Representante de Empresas de sectores relevantes en la Bahía de Cádiz.
- 1 Inversor/a.

9 PREMIOS

Los premios serán otorgados a los Elevator Pitches que resulten ganadores en cada una de las categorías según se describe a continuación:



CATEGORÍA EMPRENDEDOR

- **1º Premio: 1.000 Euros**
- **2º Premio: 500 Euros**

CATEGORÍA EMPRESA

- **1º Premio: 1.000 Euros**
- **2º Premio: 500 Euros**

PREMIO ESPECIAL CEEI BAHÍA DE CÁDIZ

- 6 meses de alojamiento gratuito en cualquiera de los Centros de Empresas CEEI (Según Disponibilidad)

PREMIO ESPECIAL GRUPO JOLY

- Publicación de un anuncio media página más artículo / entrevista en Diario de Cádiz ó Diario de Jerez.

10 DIFUSIÓN DE LOS ELEVATOR PITCHES GANADORES.

Los Elevator Pitches ganadores serán publicados en la página web de Diario de Cádiz y compartidos por el resto de entidades organizadoras y/o colaboradoras de esta convocatoria, con el fin de dar mayor difusión a los proyectos empresariales de la zona y así contribuir a su crecimiento y consolidación.



11 PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular Grupo Joly. En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por Grupo Joly, eximiendo a Grupo Joly de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios. En concreto, Grupo Joly podrá revelar los datos de los candidatos, con la finalidad descrita anteriormente, a cualquiera de las sociedades que integran su grupo empresarial, cuyos datos de identificación aparecen en Internet, en la dirección <http://www.diariodecadiz.es> Grupo Joly dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. Grupo Joly manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Departamento Jurídico de Grupo Joly, Calle Rioja número 14-16 planta 4ª, Código Postal 41001, Sevilla. Grupo Joly se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada uno de los candidatos, así como su nombre y apellidos.

12 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española; los patrocinadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.



13 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias por parte de los participantes y los organizadores en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de CEEI Bahía de Cádiz y de Grupo Joly. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, Grupo Joly y CEEI Bahía de Cádiz podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición del 1º Concurso de “Elevator Pitch” Bahía de Cádiz. Las bases estarán siempre disponibles en la página web <http://www.diariodecadiz.es>

Más información:

CEEI Bahía de Cádiz

C Manantial, 13, Pol.Ind. Las Salinas

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Tel: 956860654

Fax: 956860028

ceei@ceeicadiz.com

www.ceeicadiz.com

Iniciativa enmarcada en el Proyecto ESPOBAN, financiado en un 75% por FEDER a través del Programa de Cooperación Transfronteriza POCTEP.